



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00140308- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 13;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 29, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 33.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indican, desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024, conforme a la OHCS N° 2/12, declarándolo de legítimo abono.

- Daiana Soledad FLER, DNI 36.444.855, (Leg. 58218) en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316).

- Martina KORB, DNI. 38.412.091 (Leg. 54189), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317).

- Gonzalo PELAEZ DNI 39.624.359 (Leg. 57404) En un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317).

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/las interesados/as a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af/jf